

ACUERDO NUMERO 005
(ABRIL 08 de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE DESTINO BIENES DE USO PUBLICO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1.994, la Ley 9a de 1.989 y demás normas concordantes.

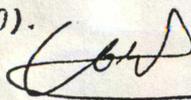
ACUERDA :

ARTICULO 1o. Cámbiense de destinación inicial de zona pública del lote ubicado en la diagonal 67C-45B (tramo 1) de Niquía Canacol, cedido por el Instituto de Crédito Territorial al Municipio de Bello, mediante escritura pública # 1879 de Agosto 20 de 1.982 de la Notaría única de Bello, (hoy primera), cuya matrícula inmobiliaria es 001-0290654, para zona comunal. El área de dicho lote es de aproximadamente 360 metros cuadrados. La identificación y linderos corresponden a los descritos en la mencionada escritura.

ARTICULO 2o. Autorizar al señor Alcalde Municipal para canjear el lote descrito en el artículo anterior, por el predio de características similares ubicado en la carrera 51A con calle 29 Barrio la Madera, adquirido por este Municipio según escritura pública # 1466 de Noviembre 14 de 1.996 de la Notaría segunda del Municipio de Bello, con matrícula inmobiliaria # 001-5117237. Su identificación y linderos se encuentran descritos en la mencionada escritura.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil (2.000).


CARLOS MARIO MARÍN PARIÁS
PRESIDENTE.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

PCS-SCRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

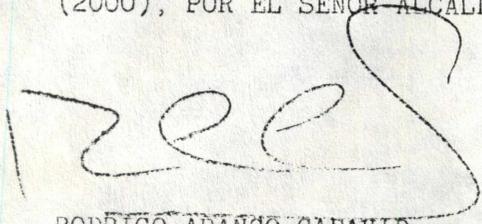

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

CONSTANCIA : El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy diez (10) de Abril del año dos mil (2.000).


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

“ Un Concejo líder en participación Ciudadana “

EL PRESENTE ACUERDO FUE SANCIONADO EL DIA DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL (2000), POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO.



RODRIGO ARANGO CADAVID
Alcalde

EL PRESENTE ACUERDO SERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.



DIEGO MAURICIO MOYA CORREA
Secretario Concejo Municipal